



SEÑOR NOTARIO:

En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de Poder General al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento del presente PODER GENERAL el señor JUAN ANDRES GALARRAGA ANDRADE, de nacionalidad ECUATORIANA mayor de edad, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Financiero, con cedula No 171298475-4 domiciliado en la ciudad de MIAMI, FLORIDA- Estados Unidos de América. Representante Legal de la compañía PEIZ HOLDINGS LLC, debidamente facultado para el otorgamiento del presente poder.

SEGUNDA.- PODER GENERAL.- El compareciente en la calidad en que comparece otorga PODER GENERAL amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señora LORENA ELIZABETH SUAREZ UQUILLAS, de nacionalidad ECUATORIANA mayor de edad, con cédula de identidad ecuatoriana No 170500726-6, con domicilio en ciudad de Quito, República del Ecuador, para que a nombre y en representación de la compañía PEIZ HOLDING LLC. ejerza la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía, con amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efecto en territorio nacional, y especialmente para que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones contraídas en la República del Ecuador. Queda facultada para negociar y adquirir acciones de la compañía PRIMEAIR, suscribir los documentos de transferencia de acciones a favor de la mandante, quedando plenamente autorizada para realizar las notificaciones respectivas a la Superintendencia de Compañías y entidades públicas en la cual se requiera su comparecencia. Asistir con voz y voto a las Juntas Generales de Accionistas de la compañía Primeair S.A., quedando plenamente facultada para suscribir las actas correspondientes. Comparecer ante Instituciones o Autoridades Públicas y Privadas, judicial es o no para la gestión de cualquier trámite o solicitud que requieran LA MANDANTE en la República del Ecuador, relacionadas y necesarias para el cumplimiento del presente mandato, así como firmar en nombre de la mandante cualquier documento público o privado, escrituras públicas, contratos, escritos, peticiones, declaraciones orales o escritas, etc. El presente mandato se confiere por tiempo indefinido y sin limitación de ninguna clase. Hasta aquí la voluntad expresa del mandante. Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mí, íntegramente al otorgante, se ratificó en su contenido, lo aprobó en todas sus partes y firmó conmigo al pie de la presente en unidad de acto, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.

El presente mandato se otorga para que surta efectos en el país o en el extranjero.

Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez del presente documento.

Por la favorable atención agradezco anticipadamente.

Atentamente,

Sr. Juan Andrés Galarraga Andrade
Gerente General, Peiz Holding, LLC

Estado de Florida
Distrito de (ilegible)
Jurado y suscrito ante mí
este día (ilegible) de (ilegible)
Por (ilegible)
Identificación Producida (ilegible)
Tipo de ID (ilegible) _____
Notario _____

CERTIFICO que según mi leal saber y entender la **TRADUCCIÓN AL IDIOMA ESPAÑOL** que antecede es una traducción fiel, completa y exacta del documento anexo, cuya versión original se encuentra en el **IDIOMA INGLES**.

Ing. María Soledad Avendaño Maldonado

CC 171323015

CERT: # 2226-03-33672